

## AYUDAS A PROYECTOS DE ECONOMÍA CIRCULAR EN EL SECTOR TURÍSTICO

Con fecha 27 de mayo se ha publicado en el DOCM, la *Orden 100/2022, de 20 de mayo, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas destinadas a la implementación de proyectos de economía circular en el ámbito del sector turístico y se efectúa su convocatoria para 2022.*

La **finalidad** de estas ayudas es **financiar proyectos y actuaciones** en el sector turístico destinadas a alcanzar alguno de los siguientes objetivos:

- a) Reducir la generación de residuos.
- b) Potenciar la reutilización, valorización y reciclaje de residuos.
- c) Aumentar la eficiencia del uso del agua y la energía, incrementando la reutilización del agua y el uso de fuentes renovables de energía.
- d) Mejorar los hábitos de consumo, reduciendo el desperdicio alimentario.
- e) Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al sector turístico.
- f) Fortalecer la sensibilización, la comunicación y la participación ciudadana en la transición hacia un modelo turístico circular.
- g) Mejorar la competitividad de los destinos y las empresas turísticas.
- h) Fomentar la cadena de aprovisionamiento de cercanía.
- i) Contribuir a incrementar modelos de extensión de vida útil de productos.
- j) Contribuir a la interconexión de agentes y sectores.
- k) Identificación y utilización de sinergias positivas entre empresas, agentes y/o sectores.
- l) Incrementar el uso de productos renovables (biodegradables).
- m) Reducir los impactos ambientales del sector turístico.

### Beneficiarios

Las personas físicas o jurídicas privadas, que realicen los proyectos establecidos en esta orden y que cumplan con el objeto y finalidad de la misma que ejerzan su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.



## AYUDAS A PROYECTOS DE ECONOMÍA CIRCULAR EN EL SECTOR TURÍSTICO

### Actuaciones subvencionables

- a) Proyectos de economía circular en establecimientos y empresas de servicios turísticos que contemplen, al menos, una de las siguientes acciones:
- Acciones que reduzcan la generación de residuos y el consumo de agua y energía.
  - Acciones para la reutilización de residuos, incluidos los envases plásticos y de aluminio.
  - Acciones para la minimización o sustitución de plásticos de un solo uso.
  - Acciones para la valorización de residuos que den lugar a nuevos materiales/recursos.
  - Acciones para la reducción del desperdicio alimentario.
  - Acciones para la reutilización de aceites de cocina.
  - Diseño e implantación de nuevos modelos de negocio que favorezcan la eficiencia de los recursos (servitización, economía colaborativa, etc.).
  - Acciones de fomenten el consumo de productos de proximidad (km.0).
- b) Proyectos de mejora de competitividad en establecimientos y empresas turísticas que contemplen, al menos, una de las siguientes acciones:
- Análisis de ciclo de vida de producto, organización o servicio.
  - Implantación de sistemas de gestión ambiental y obtención de certificaciones y etiquetas.
  - Sistemas de evaluación y mejora de la economía circular en el sector turístico.
- c) Proyectos de mejora del emprendimiento que desarrollen al menos, una de las siguientes iniciativas:
- Implantación de puntos de encuentro, formación e intercambio en materia de turismo circular para empresas y profesionales vinculados al ámbito turístico.
  - Diseño e implantación de centros de reparación de mobiliario, aparatos eléctricos y electrónicos.
- d) Proyectos de mejora de espacios abiertos, infraestructuras e instalaciones que contemplen:
- Acciones en el ámbito de la construcción y acondicionamiento de espacios con la incorporación de materiales reciclados, materiales sostenibles, etc.

## AYUDAS A PROYECTOS DE ECONOMÍA CIRCULAR EN EL SECTOR TURÍSTICO

### Criterios de valoración

Se dará prioridad a las solicitudes presentadas según la puntuación obtenida en base a los siguientes criterios:

Criterios de valoración	Puntuación
Proyecto desarrollado en alguna de las comarcas prioritarias para la implantación de proyectos de turismo circular en Castilla-La Mancha: - Serranía y Manchuela (Cuenca) - Campana de Oropesa, la Mancha Toledana y El Real de San Vicente (Toledo) - Almadén, Cabañeros, Ruidera y Valle de Alcudia (Ciudad Real) - Sierra de Segura y Alcaraz (Albacete) - Sigüenza y Molina de Aragón (Guadalajara)	15
Por aplicación de los criterios de valoración previstos en el Acuerdo de 19/10/2021, del Consejo de Gobierno, sobre la aplicación de criterios de incentivación y medidas de apoyo a solicitantes de ayudas en zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación, previstas en el artículo 22.1 de la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha se otorgarán hasta un máximo de 40 puntos conforme a la siguiente escala:	
Cuando la actividad se desarrolle en municipios o núcleos de población, definidos como zonas en riesgo de despoblación, y en los municipios o núcleos de población de más de 2.000 habitantes, definidos como zonas de intensa despoblación.	20
Cuando la actividad se desarrolle en municipios o núcleos de población de menos de 2.000 habitantes, definidos como zonas de intensa despoblación, y en los municipios o núcleos de población de más de 2.000 habitantes, definidos como zonas de extrema despoblación.	30
Cuando la actividad se desarrolle en municipios o núcleos de población de menos de 2.000 habitantes, definidos como zonas de extrema despoblación.	40

## AYUDAS A PROYECTOS DE ECONOMÍA CIRCULAR EN EL SECTOR TURÍSTICO

Criterios de valoración	Puntuación
Integración del proyecto en otros planes o redes relacionados con la economía circular, movilidad sostenible, transición energética cambio climático y/o conservación y protección de la biodiversidad	10
Proyecto que incorpore la participación de dos o más empresas	10
Proyectos que involucren a entidades públicas en el desarrollo/apoyo/puesta en marcha de los proyectos	10
Proyecto que incorpore entidad social en la fase de suministro, construcción y /o explotación	5
Proyecto con carácter innovador que incorpore uso de tecnología	5
Proyectos que contemplen más de una tipología	5
Puntuación total	100

No se considerarán como subvencionables las solicitudes que hayan obtenido menos de 30 puntos

### Cuantías de las ayudas

---

La subvención podrá cubrir hasta el **90% de los gastos subvencionables** asumidos por la persona beneficiaria.

El importe máximo subvencionable para actuaciones objeto de esta subvención será de **55.000 euros por persona beneficiaria**.

### Solicitudes

---

Cada solicitud podrá incorporar una o varias tipologías de proyectos. **Solo se podrá realizar una solicitud por persona solicitante**. En caso de presentar más de una, solo se tendrá en cuenta la presentada en último lugar.

## AYUDAS A PROYECTOS DE ECONOMÍA CIRCULAR EN EL SECTOR TURÍSTICO

El **plazo de presentación** de las solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (**hasta 28 de junio**)

La **tramitación telemática será obligatoria** en todas las fases del procedimiento, a través de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ([www.jccm.es](http://www.jccm.es))

Las **actuaciones deberán ejecutarse en el plazo máximo 12 meses** desde la fecha de resolución de concesión de la ayuda.